

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

12611 Aprobación definitiva del Programa de Actuación y Estatutos de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la U.A. V del P.P. ZM-ZN3 de Zarandona. (Gestión-Compensación 008GC13).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 1 de octubre de 2014 se han aprobado definitivamente el Programa de Actuación y los Estatutos de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación V del Plan Parcial ZM-Zn3 de Zarandona.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, y expresamente a M^ª Mercedes Munuera Fernández, Josefa Madrona Esteban, Concepción Fernández Fernández, Cristóbal Herrero Soler, Juan Alarcón Bastida, Nieves Espín Martínez y Carmen Martínez Guerrero así como a las mercantiles Mecaespín, S.L., Guindavols, S.L. Unipersonal y Mapfre Inmuebles, S.A.

Murcia, 6 de octubre de 2014.—El Alcalde, P.D., la Jefa del Servicio Administrativo de Gestión Urbanística.